

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: ACÉPTESE RENUNCIA PARCIAL DE LA
JORNADA DE TRABAJO DE DOÑA NATHALY
MICHELLE SALAZAR BOZO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02184/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 72 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N° 10 y N° 18 de 2017 y la circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la Republica.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N°648, de fecha 23 de marzo de 2026, se nombró en calidad de titular a doña Nathaly Michelle Salazar Bozo, cédula de identidad N° [REDACTED] para desempeñar funciones docentes de aula en el Establecimiento Educacional Colegio La Isla, dependiente de esta Municipalidad, con una jornada de trabajo de 36 horas cronológicas semanales.
2. Que, doña Nathaly Michelle Salazar Bozo ha presentado ante esta Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) carta de renuncia parcial a su jornada laboral, por 8 horas cronológicas semanales, manifestando su voluntad libre y espontánea de poner término parcial a dichas funciones a contar del 09 de marzo de 2026, quedando su jornada semanal reducida a 28 horas cronológicas.
3. Que, por razones de tramitación administrativa interna, el presente Decreto Alcaldicio se dicta con posterioridad a la fecha de efecto de la renuncia parcial solicitada, produciendo sus efectos en forma retroactiva a contar del 09 de marzo de 2026, fecha de presentación de la renuncia por parte de la interesada.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y ACÉPTASE** la renuncia parcial a la jornada de trabajo de la profesional de la educación que se individualiza a continuación, quedando sus datos y condición laboral conforme al siguiente detalle:

CEDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: NATHALY MICHELLE SALAZAR BOZO.
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO LA ISLA.
CARGO	: DOCENTE DE AULA.
CALIDAD	: TITULAR.
ACTO ADMINISTRATIVO	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°648/2026
HORAS RENUNCIA	: 8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
FECHA RENUNCIA	: 09 DE MARZO DE 2026.
TOTAL DE HORAS RESTANTES	: 28 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
VIGENCIA DEL PRESENTE ACTO	: A CONTAR DEL 09 DE MARZO DE 2026.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes de la presente renuncia parcial se encuentran debidamente registrados y disponibles para consulta en el Sistema de Información del Personal de la Educación (SIAPER) de la Contraloría General de la República.
3. **Comuníquese** al Establecimiento Educacional Colegio La Isla, para la actualización de la dotación docente conforme a las horas liberadas producto de la presente renuncia parcial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



FERNANDO ARAYA CERDA
Director



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RENUNCIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00648/2026 Decreto SIAPER	23/03/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22063963&hash=ab86e>